

**MATALEBRERAS**

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de enero de 2025 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rusticas pertenecientes al Ayuntamiento de Matalebreras procedentes de masas comunes.

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, procedentes de masas comunes de 15,22 Has laborables.

II. Duración del contrato: Será de CINCO AÑOS, denominados agrícolas (septiembre 2025-septiembre2030).

III. Tipo de licitación: La RENTA BASE o tipo mínimo de licitación se fija en 2.512€ (Dos mil quinientos doce euros) anuales por las hectáreas resultantes como laborables, mejorables al alza.

IV. Publicidad de los pliegos: podrán solicitarse en el Ayuntamiento los lunes de 10:00 a 14:00 horas.

V. Capacidad para contratar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.

VI. Garantía definitiva: La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley citada anteriormente.

VII. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones optando a la subasta se presentarán personalmente por los licitadores en el Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de apertura al público de la Secretaría, los lunes de 9:00 a 14:00 horas, durante los VEINTISEIS días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el

Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

A) SOBRE A, denominado proposición económica, se presentará cerrado y deberá tener la siguiente inscripción “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”.

Cada licitador solamente podrá presentar una única proposición.

No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

D., mayor de edad, de profesión....., vecino de, con domicilio en, titular del DNI....., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOP del día....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)



B) SOBRE B, denominado documentos, expresará la inscripción de: “DOCUMENTACIÓN”, y contendrá la siguiente documentación:

1- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición.

2- Declaración responsable haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de Contratos del Sector, así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.

Matalebreras, 4 de febrero de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 319